

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-010/25

Corresponde al Expe. Nº 0379/25

BAHIA BLANCA, 18 de febrero de 2025

VISTO:

Que la asignatura *Estructuras de Datos* se dicta para alumnos de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la misma fue necesario implementar un segundo curso en el presente cuatrimestre;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise las clases prácticas y atienda consultas de los alumnos;

Que el Lic. Ing. Sebastián Escarza es Asistente de Docencia con dedicación simple en nuestra Unidad Académica y ha dado su anuencia para asumir para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic. Ing. Escarza reúne las condiciones para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura mencionada;

Que por resolución CSU-979/24 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el primer cuatrimestre del año 2025;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al Licenciado Ingeniero Sebastián ESCARZA (Leg. 10671) para cumplir funciones como Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura "Estructura de Datos" (Cód. 7655), desde el 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-010/25

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-979/24.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----